



RESOLUCION No. CSJBTR19-610
7 de noviembre de 2019

"Por medio de la cual se excluye del escalafón de carrera judicial a una empleada"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículos 149-10) y 173 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia- y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que mediante Resolución no. CSJBTR19-317 del 2 de septiembre de 2019, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se inscribió en el escalafón de carrera judicial a la señora Martha Milena Fernández Solis, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Quince Laboral.

Que, la señora Martha Milena Fernández Solis, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.045.666.206, presentó renuncia al cargo antes descrito, la que le fuera aceptada por la Juez Quince Laboral de Bogotá. Ariel Arias Núñez, mediante Resolución no. 08 del 23 de agosto de 2019, a partir de la misma fecha.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia- la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce, entre otras, por las causales genéricas del retiro del servicio.

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 1° ibídem, la renuncia debidamente aceptada es una causal del retiro del servicio.

Que, por todo lo expuesto, es procedente excluir del escalafón de carrera judicial a la empleada en mención, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2019.

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Excluir del Escalafón de Carrera Judicial a la señora Martha Milena Fernández Solis, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.045.666.206, del cargo de Oficial Mayor del Juzgado Quince Laboral de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se anote la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000, emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3°- Notificar a la empleada el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría de esta Corporación

ARTICULO 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, este último para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacerse uso dentro de los diez